JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho(18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Cancelación P.F. **2021-00289**

Para los fines legales pertinentes, se agrega a los autos la respuesta dada por la Secretaría de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá.

Finalmente, requiérase a la Secretaría Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá, para que allegue el informe de valoración de apoyos del señor a JHOAN CAMILO CANTE SALGADO, practicada el 28 de junio de 2023. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez